

# PROGRAMA DOCENTE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

TITULACIÓN: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO ACADÉMICO: 2022/23

## DATOS DE ASIGNATURA

Código y Nombre: <b>5290013 Derecho del Trabajo</b>
Tipo: <b>OBLIGATORIA</b>
Curso: <b>SEGUNDO</b> Periodo de Impartición: <b>ANUAL</b>
Créditos: <b>12</b> Horas: <b>300</b>
Área: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
Departamento: <b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>

## PROFESOR/ES Y TUTORÍA/S

<b>M<sup>ª</sup> DEL CARMEN DELGADO VELA</b>	<b>mariadv@euosuna.org</b>
<b>lunes</b>	<b>de 19 a 20</b>

## **1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

### 1. Objetivos Docentes Específicos \*

La enseñanza del régimen jurídico aplicable a la relación individual de trabajo: ámbito, fuentes, sujetos.

Tipología de contratos, criterios para su correcta utilización.

Nacimiento del contrato y su desarrollo.

Condiciones laborales ,vicisitudes que puedan afectar al contrato de trabajo durante su existencia.

Posibles causas de extinción y sus efectos:

Adquisición de destreza en el manejo de las fuentes que regulan estos contenidos, como de las herramientas propias de la disciplina, para que el alumno se encuentre capacitado para el análisis, interpretación y aplicación de la normativa laboral en el ejercicio profesional.

Conocimiento del lenguaje técnico jurídico necesario y utilización adecuada a nivel escrito y oral.

### 2. Competencia Transversales Genéricas \*

Capacidad de análisis y síntesis.

Conocimientos generales básicos.

Capacidad de organizar y planificar.

Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

Resolución de problemas.

Habilidad para trabajar de forma autónoma.

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.



Escuela Universitaria de Osuna



Habilidades para trabajar en grupo.

### 3. Competencias Transversales Específicas \*

Cognitivas: marco regulador de las relaciones laborales.

Procedimentales: asesoramientos a empresarios y a trabajadores, organizaciones empresariales y sindicales y sus afiliados.

## 2. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

### 4. Contenido de la Asignatura \*

Relación sucinta de contenidos:

Origen y evolución del Derecho del Trabajo

Principios informadores del Derecho del Trabajo

Fuentes del Derecho del Trabajo

Sujetos de las Relaciones Laborales

Operadores jurídico laborales

Tipología contractual

Relaciones laborales comunes y especiales

Constitución de la relación laboral

Derechos y deberes de empresarios y trabajadores

Relación detallada de los contenidos:

TEMA 1.- CONCEPTO Y AMBITO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1.-ORIGEN Y EVOLUCION DEL DERECHO DEL TRABAJO.

2.- EL AMBITO SUBJETIVO DEL DERECHO DEL TRABAJO.

2.1.- El ámbito de aplicación el el E.T.

2.2.- Supuestos excluidos de la legislación laboral.

2.3.- Las relaciones laborales especiales.

2.4.- El trabajo autónomo y el trabajadores autónomos dependientes.

3.- EL DERECHO DEL TRABAJO: CONCEPTO Y PRINCIPIOS INFORMADORES.

TEMA 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1.- El sistema de fuentes en Derecho del Trabajo: peculiaridades y clases.

2.- Las Fuentes internacionales y el Derecho Europeo.

3.- La Constitución, Ley, Reglamento, Costumbre, Principios Generales del Derecho y Jurisprudencia.

4.- Los convenios colectivos: “estatutarios” y “extraestatutarios”.

5.- Los principios de aplicación de las fuentes: jerarquía normativa, primacía, complementariedad, supletoriedad, suplementariedad, norma más favorable, norma mínima, condición más beneficiosa, principio “pro operario”. La renuncia de derechos.

6.- El papel del contrato en la regulación de la relación laboral.

TEMA 3.- EL CONTRATO DE TRABAJO

1.- CONCEPTO, CARACTERES Y FORMALIDADES.

1.1 Concepto y caracteres.

1.2 Forma

1.3 Derechos de información al trabajador.

1.4 Derechos de información de los representantes.

1.5 Nulidad del contrato

2.- LOS SUJETOS DEL CONTRATO.

2.1 La capacidad del trabajador.

2.2 La noción del empleador o empresario laboral

2.3 Los grupos de empresa como empleadores

3.- EL PERIODO DE PRUEBA.



#### TEMA 4.- LAS RELACIONES TRIANGULARES DE TRABAJO.

- 1.- LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA
- 2.- CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DE OBRAS Y SERVICIOS.
- 3.- LA CESION ILICITA DE TRABAJADORES.
- 4.- LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

#### TEMA 5.- LOS CONTRATOS DE TRABAJO SEGÚN SU DURACION.

- 1.- PREFERENCIA Y FOMENTO DE LA CONTRATACION INDEFINIDA.
- 2.- CONTRATACION TEMPORAL ACAUSAL.
- 3.- LOS CONTRATOS TEMPORALES CAUSALES.
- 4.- LOS CONTRATOS FORMATIVOS.

.

#### TEMA 6.- LA PRESTACION LABORAL Y LOS PODERES EMPRESARIALES.

- 1.- LOS PODERES EMPRESARIALES EN EL TRABAJO SUBORDINADO
- 2.- DERECHOS FUNDAMENTALES Y BUENA FE CONTRACTUAL COMO LIMITES A LOS PODERES EMPRESARIALES
- 3.- EL ENCUADRAMIENTO PROFESIONAL.
- 4.- EL TRABAJO A DISTANCIA
- 5.- EL MODO DE LA PRESTACION
- 5.1 La prohibición de concurrencia desleal
- 5.2 El pacto de plena dedicación
- 5.3 El pacto de no competencia postcontractual
- 5.4 El pacto de permanencia en la empresa
- 6.- DEBER DE OBEDIENCIA Y DERECHO DE RESISTENCIA.
- 7.- FACULTADES DE CONTROL EMPRESARIALES.
- 8.- EL PODER DISCIPLINARIO.

#### TEMA 7.- EL TIEMPO DE TRABAJO.

- 1.- LA JORNADA
- 2.- LAS HORAS EXTRAORDINARIAS.
- 3.- JORNADAS REDUCIDAS.
- 3.1 El contrato a tiempo parcial
- 3.2 El contrato fijo discontinuo
- 3.3 Contrato de relevo
- 3.4 Otros supuestos de reducción de jornada
- 4.- DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO Y DESCANSO.

#### TEMA 8.- EL SALARIO.

- 1.- PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR.
- 2.- SISTEMAS SALARIALES Y ESTRUCTURA DEL SALARIO.
- 3.- LA DETERMINACION DE LA CUANTIA SALARIAL.
- 4.- EL PAGO DEL SALARIO
- 5.- LA PROTECCION DEL SALARIO.

#### TEMA 9.- MODIFICACIONES OBJETIVAS Y SUBJETIVAS DE LA RELACION LABORAL.

- 1.- MODIFICACIONES OBJETIVAS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.
- 1.1 Movilidad funcional
- 1.2 Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- 1.3 Descuelgue de condiciones del convenio colectivo.
- 1.4 Movilidad geográfica
- 2.- MODIFICACIONES SUBJETIVAS DE LA RELACION LABORAL.

#### TEMA 10.- INTERRUPCIONES Y SUSPENSIONES DE LA RELACION LABORAL.

- 1.- INTERRUPCIONES DE LA RELACIÓN LABORAL.
- 2.- SUSPENSIONES DE LA RELACION LABORAL.
- 2.1 Concepto



Escuela Universitaria de Osuna

2.2 Causas

2.3 Efectos

3.-EXCEDENCIAS

TEMA 11.- LA EXTINCION DE LA RELACION LABORAL.

1.- CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LAS FORMAS DE EXTINCION.

2.- EXTINCION POR VOLUNTAD CONJUNTA DE LAS PARTES.

3.- DESAPARICION O INCAPACIDAD DE UNA DE LAS PARTES.

4.- EXTINCION POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR.

TEMA 12.- EL DESPIDO.

1.- EL DESPIDO DISCIPLINARIO.

2.- EL DESPIDO OBJETIVO.

3.- DESPIDOS COLECTIVOS.



### 3. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Consistirán en lección magistral, resolución de casos prácticos; pudiendo exigirse la elaboración y exposición de algunos temas o epígrafes de los mismos por los alumnos, así como trabajos relacionados con el contenido de los temas.

Asimismo se debatirán

### 4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para clases teóricas:

Se expondrá el contenido de cada tema por medio de clases magistrales, en las que se explicarán los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales recomendados, así como se facilitarán apuntes de algunos temas que se dejarán en copistería y se colgarán en la plataforma.

Estas clases se complementarán con lecturas específicas de normas jurídicas, jurisprudencia, monografías, etc, comentarios y debates, por lo que se fomentará la participación activa de los alumnos, de forma que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información. El alumno deberá asistir al aula provisto de legislación vigente para una aprehensión correcta de los conocimientos.

Para clases prácticas:

Los casos prácticos abordados en cada tema serán objeto de exposición y debate en clase por todos los alumnos implicados en los mismos. Consistirán en la realización de ejercicios o supuestos de determinación, aplicación e interpretación de las normas y jurisprudencia a los supuestos fácticos, reales o ficticios que se indiquen. Estos supuestos serán facilitados por la profesora y resueltos individual o colectivamente por los alumnos. En ocasiones podrá exigirse su entrega por escrito. Posteriormente serán analizados conjuntamente con la profesora.

En la realización de estas actividades los alumnos podrán adquirir no sólo conocimientos sobre las materias objeto del temario, sino también mayor comprensión de las mismas, a través de su proyección práctica, mediante la lectura y análisis de normas legales, resoluciones judiciales, convenios colectivos etc.

Al igual que en las clases teóricas, el alumno deberá acudir al aula provisto de legislación vigente. Igualmente se atenderá en tutorías personalizadas o colectivas para resolución de dudas, insistencia en casos prácticos etc.

El profesor podrá sugerir la asistencia y evaluar la participación del alumno en las actividades programadas por el centro

Visitas a Colegios profesionales

Visitas y tomas de contacto con órganos judiciales y administrativos



Escuela Universitaria de Osuna



Invitación a profesionales del área del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social al Centro  
Participación de los alumnos en las actividades de innovación docente ofrecidas por el centro, como gestión del tiempo y trabajo en equipo.

## 5. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- a. **Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas:**

<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

- b. **Criterios de Evaluación Generales:**

**(Especificar el % de la nota final de cada una de las partes que compongan la evaluación. Explicar tipo de examen final, penalizaciones en los exámenes, etc...  
No dejar nada por entendido)**

Anual: La evaluación del conocimiento de la asignatura se efectuará en base al resultado de pruebas escritas de control del conocimiento adquirido, cuatro pruebas a lo largo del curso, dividiendo el temario de la forma más homogénea posible, que consistirán en preguntas teóricas y concretas a contestar en espacio y tiempo limitado.

La calificación por el concepto de estas pruebas, tanto para la primera como para la segunda convocatoria, que se corresponden con cada uno de los cuatrimestres del curso, resultará de la media aritmética de las notas obtenidas, siendo, en todo caso necesario, obtener una media global de 5 en cada cuatrimestre y una nota mínima de 4 en cada una de las pruebas. En caso contrario se entenderá "suspenso".

El alumno que no obtenga la nota de 5 en cada uno de los cuatrimestres podrá superar la asignatura presentándose a los exámenes de julio o septiembre.

Las pequeñas pruebas serán liberatorias, cada una para su correspondiente cuatrimestre (no para el otro), debiendo superar el alumno cada uno de los correspondientes cuatrimestres y los exámenes parciales del cuatrimestre lo serán hasta las convocatorias de julio y septiembre.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta la asistencia a clase, la participación en la elaboración y exposición, y en su caso entrega, de casos prácticos.

La calificación final de los parciales correspondientes a cada cuatrimestre se obtendrá a partir de la nota de las pruebas de control periódico y de la obtenida mediante la realización de casos prácticos, atendiendo al siguiente criterio de ponderación:

Nota de las pruebas de control periódico 80%.

Nota del resto de actividades 20%.

Para poder obtener el 20% de las actividades es necesario contar al menos con un 80% de asistencia a clase. En otro caso sólo se tendrán en cuenta las calificaciones de los exámenes.

En todo caso, dicho 20% de calificación de las actividades será computado una vez obtenido un 5 de nota.

En las convocatorias de julio, septiembre y diciembre los exámenes se evaluarán mediante las pruebas escritas realizadas en cada caso consistentes en preguntas teóricas a desarrollar por el alumno (no existiendo evaluación continua).

- c. **Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales: (Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla**

<https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>)

Para la evaluación de alumnos con necesidades académicas especiales se atenderá al caso concreto de cada uno de ellos, teniendo en cuenta las posibles necesidades, tanto de efectuar pruebas orales en lugar de escritas, así como de realizar una evaluación continua adecuada y adaptada al perfil de cada alumno en particular, utilizando para ello los medios de la plataforma si es necesario y si la idiosincrasia del alumno lo permite.

En todo caso, el perfil de estos alumnos requerirá una atención más personalizada en tutorías individuales, tanto para la explicación de la materia y concreción de casos prácticos, como para la solución de problemas y dudas.

## 6. BIBLIOGRAFÍA DEL CONTENIDO

Legislación Laboral, Tecnos, última edición

Legislación Social Básica, Civitas, última edición

Legislación Laboral y de la Seguridad Social, Aranzadi, última edición actualizada

Legislación de las Relaciones Laborales, Tecnos, última edición

Legislación Laboral y de la Seguridad Social, Tecnos, última edición

Estatuto de los trabajadores, Tecnos última edición

MANUALES:

Se recomienda cualquiera de los actualmente en uso, si bien debe tratarse de una edición actualizada y puesta al día. A título ejemplificativo se pueden mencionar:

CRUZ VILLALON, JESUS. Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, última edición.

MARTIN VALVERDE; RODRIGUEZ-SAÑUDO GUTIERREZ Y GARCIA MURCIA. Derecho del Trabajo, última edición. Tecnos,.

MONTOYA MELGAR, A. Derecho del Trabajo, Tecnos, última edición

PALOMEQUE LÓPEZ Y ALVAREZ DE LA ROSA, Derecho del Trabajo, Ceura, última edición.

SALA FRANCO y otros, Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, última edición.

ALONSO OLEA y CASAS BAAMONDE, Derecho del Trabajo, Civitas última edición

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

HORARIO

PRIMER CUATRIMESTRE Lunes de 17,30 a 19,30 y miércoles de 19,30 a 21,30

SEGUNDO CUATRIMESTRE Lunes y miércoles de 17,30 a 19,30

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que el personal docente implicado en la impartición de esta asignatura no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben, publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz y explicaciones de cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

El uso de los recursos proporcionados por los profesores de la asignatura está reservado únicamente a los estudiantes matriculados en la misma.